MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020

Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez.uoc@hotmail.com

CONTRATO N° 04/2018.-

Entre La **MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ**, domiciliada en el departamento de Itapuá , República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **NINFA GONZALEZ DELVALLE**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"TALLER SAN CAYETANO DEL SR. JAVIER DELVALLE MARTINEZ** con **C.I:3.629.724,** domiciliada en la Ciudad de YATYTAY KM. 16, República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO. C.D No 02/18 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disponibilidades del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente.----------

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objetivo de Gasto	F.F	O.F	Departamento	Monto
2018	2	2	1	0	240	30	11	7	78.382.840

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por CONSTRATACION DIRECTA N° 02/2018, para la "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES"** convocado por la MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal N° 257/18.----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ SECRETARIA

Rubén Mario Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

Taller Servicio Mecánico
SAN CAYETANO
RUC: 3629724 - 0

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ INTENDENCIA ITAPUA

Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020

Itapúa - Paraguay

Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez.uoc@hotmail.com

---

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES.- con ID: 340473							
LOTE NRO: 1							
MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA VOLVO G930 2.000 HORAS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	78180101-014	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE MOTOR	Unidad	UNIDAD	2	178.600	357.200
2	78180101-014	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	2	310.200	620.400
3	78180101-014	CAMBIO DE FILTRO DE TRAMPA DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	2	705.000	1.410.000
4	78180101-014	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE PRIMARIO	Unidad	UNIDAD	2	893.000	1.786.000
5	78180101-014	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	Unidad	UNIDAD	2	611.000	1.222.000
6	78180101-014	CAMBIO DE FILTRO TRANSMISION	Unidad	UNIDAD	2	1.081.000	2.162.000
7	78180101-014	CAMBIO DE FILTRO A/C RETORNO	Unidad	UNIDAD	2	1.081.000	2.162.000
8	78180101-014	CAMBIO DE FILTRO A/C RECINCULACION	Unidad	UNIDAD	2	1.391.200	2.782.400
9	78180101-014	CAMBIO DE FILTRO HIDRAULICO	Unidad	UNIDAD	2	921.200	1.842.400
10	78180101-014	CAMBIO DE FILTRO RESPIRADERO	Unidad	UNIDAD	2	258.500	517.000
11	78180101-014	CAMBIO DE CORREA DE SERVICIO (BOMBA,AIRE ,ALINEACION)	Unidad	UNIDAD	2	1.175.000	2.350.000
12	78180101-014	CAMBIO DE ACEITE DE 20 LITROS 15W40	Unidad	BALDE	2	460.600	921.200
13	78180101-014	CAMBIO DE ACEITE DE 20 LITROS 10W30	Unidad	BALDE	26	587.500	15.275.000
14	78180101-014	CAMBIO DE ACEITE DE 20 LITROS 68	Unidad	BALDE	12	517.000	6.204.000
15	78180101-014	CAMBIO DE ACEITE DE 20 LITROS TRANSMISION	Unidad	BALDE	4	1.551.000	6.204.000
16	78180101-014	CAMBIO DE ACEITE DE 20 LITROS DIFERENCIAL	Unidad	BALDE	4	1.410.000	5.640.000
						Precio Total	51.455.600

MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA VOLVO G930 250 HORAS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	78180101-	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	8		

Abel Darío Prieto
Secretario General
Mun. Carlos A. López

Mirfa González Delvalle
Intendente Municipal
Carlos Antonio López

	014	MOTOR				178.600	1.428.800
2	78180101-014	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	8	310.200	2.481.600
3	78180101-014	CAMBIO DE FILTRO DE TRAMPA DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	7	705.000	4.935.000
4	78180101-014	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	Unidad	UNIDAD	7	893.000	6.251.000
5	78180101-014	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE PRIMARIO	Unidad	UNIDAD	7	611.000	4.277.000
6	78180101-014	CAMBIO DE ACEITE 15W40 1 LITRO	Litros	UNIDAD	16	460.600	7.369.600
7	78180101-014	CAMBIO DE ACEITE 15W40 20 LITRO	Litros	BALDE	7	26.320	184.240
						Precio Total	26.927.240

TOTAL: 78.382.840 (SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA GUARANIES) IVA INCLUIDO.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será: hasta el 31 de diciembre de 2018 a partir de la suscripción del mismo.------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los Servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Carlos Antonio López.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo De: EJECUTIVO MUNICIPAL.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El pago se realizará en forma mensual una vez presentado el informe de trabajo, lo cual deberá ser aprobado por el Ejecutivo Municipal.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc c) de la Ley N° 2 051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * SECRETARIA *

Ruben Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

Taller Servicio Mecánico
SAN CAYETANO
RUC: 3629724 - 0

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA

Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Carlos Antonio López

---

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.----------

.....
RUBEN DARIO PRIETO
SECRETARIO GENERAL

.....
NINFA GONZALEZ DELVALLE
INTENDENTE MUNICIPAL

Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Carlos Antonio López

.....
JAVIER DELVALLE MARTINEZ
TALLER SAN CAYETANO

Taller Servicio Mecánico
SAN CAYETANO
RUC: 3629724 - 0